

Guía docente de la asignatura

Trabajo Fin de Grado
Fecha última actualización: 30/06/2021

Fecha de aprobación: 30/06/2021

Grado	Grado en Logopedia	Rama	Ciencias de la Salud				
Módulo	Iniciación a la Actividad Profesional	Materia	Trabajo Fin de Grado				
Curso	4 ^o	Semestre	2 ^o	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Para que el alumno de grado pueda matricularse del TFG deberá estar matriculado en el total de créditos que le falten del grado, haber superado al menos 162 créditos y todas las materias del primer curso y las materias básicas. En el Grado de Logopedia (ver Verifica del Grado de Logopedia), los 60 créditos de las materias básicas incluyen las asignaturas de primero de grado, y la asignatura Neuropsicología del lenguaje (de segundo de grado).

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Contenidos: De acuerdo con los objetivos y los contenidos establecidos en las diferentes materias,

los/as estudiantes deberán realizar y presentar para su evaluación un trabajo de investigación en

cualquiera de los ámbitos de la logopedia, que demuestren las competencias específicas asociadas

al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudio, bajo la supervisión de un/a tutor/a que

le oriente en la temática propia del TFG.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA
COMPETENCIAS GENERALES

- CG04 - Dominar la terminología que permita interactuar eficazmente con otros profesionales.
- CG13 - Ser capaz de desarrollar habilidades como: regular su propio aprendizaje, resolver problemas, razonar críticamente y adaptarse a situaciones nuevas.



- CG19 - Presentar una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz.
- CG20 - Manejar las tecnologías de la comunicación y la información.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE37 - Demostrar en el Proyecto los diferentes conocimientos adquiridos en su formación de grado en Logopedia.
- CE38 - Demostrar capacidad de síntesis entre los conocimientos básicos, los de alteraciones y trastornos, los de evaluación y diagnóstico, y los de intervención logopédica.
- CE39 - Demostrar en el Proyecto conocimiento del entorno social y profesional de la actividad logopédica, así como un conocimiento reflexivo y crítico de dicha actividad.
- CE40 - Demostrar en el trabajo un adecuado dominio comunicativo mediante el uso correcto de la lengua escrita en sus distintos niveles, y capacidad de transmitir ideas con precisión y claridad.
- CE41 - Demostrar en el trabajo un buen dominio comunicativo: en la exposición oral en sus distintos niveles, en el uso adecuado a la comunicación de medios audiovisuales, en responder adecuadamente a las cuestiones que, en su caso, se le puedan formular.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

OBJETIVOS FORMATIVOS

El Trabajo de Fin de Grado tiene como objetivo aprender a relacionar saberes, a afianzar aprendizajes y a desarrollar destrezas dentro de marcos profesionales diversos y junto a personas con experiencia en Logopedia y otras disciplinas relacionadas, con las que el/la alumno/a deberá hacer suyas muchas competencias transversales, imprescindibles en el buen hacer de cualquier profesional.

La realización y defensa del TFG propio tiene como objetivo formativo desarrollar un trabajo de investigación en cualquiera de los ámbitos de la Logopedia bajo la supervisión de un/a tutor/a que le oriente y dirija en la temática de la investigación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Desarrollar habilidades básicas de investigación y la capacidad para la expresión razonada de ideas, así como para su estructuración y presentación en el ámbito de la Logopedia.
2. Comprender y expresarse adecuadamente en la propia lengua o en una lengua extranjera de una temática relacionada con la Logopedia.
3. Conocer la estructura básica de una propuesta de proyecto y/o de una propuesta de carácter analítico-descriptivo, así como el uso y presentación de los recursos documentales utilizados en ella dentro del ámbito de la Logopedia.
4. Dominar las herramientas y fuentes documentales propias del ámbito de la Logopedia, tanto desde la perspectiva profesional como desde la investigación.



5. Ser capaz de desarrollar hipótesis y objetivos, así como de realizar la planificación y la sistematización de un trabajo de investigación en Logopedia.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Realización del TFG

En la elaboración del TFG, el alumno/a se familiarizará con la literatura científica indicada por el/la tutor/a en la propuesta de TFG, así como otras fuentes que el/la tutor/a considere relevantes.

PRÁCTICO

TEMARIO PRÁCTICO:

En la elaboración del TFG, el alumno/a llevará a cabo los procedimientos para la búsqueda de evidencias científicas (reales o simuladas, en el caso de investigaciones primarias) o para la revisión de evidencias disponibles (en el caso de investigaciones secundarias) sobre una temática concreta. Bajo la dirección y orientación de su tutor/a, redactará el informe de investigación y realizará la defensa de su trabajo ante un tribunal (defensa oral o póster)

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Santiago, J. (Coord.) (2017). Manual del Estudiante de la Facultad de Psicología (4ª Edición). Disponible en: [http://facultadpsicologia.ugr.es/pages/docencia/manualdelestudiante2017/!](http://facultadpsicologia.ugr.es/pages/docencia/manualdelestudiante2017/)

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Amat, O. y Rocafort, A. (2017) Cómo investigar: Trabajo de final de grado, tesis de máster, tesis doctoral y otros trabajos de investigación. Barcelona : Profit.
- Castellanos López, M. A., Pérez Moreno, E. y Simón López, T. (2018). Métodos de investigación en logopedia. Madrid: Editorial Síntesis.
- Montero-Alonso, M. A. y Pérez-Castro, M. A. (2014). Guía para la elaboración del Trabajo Fin de Grado (TFG). Granada: Gestión y Edición de Publicaciones Profesionales, S.L.
- Navarro D.J. y Foxcroft D.R. (2019). Learning statistics with jamovi: a tutorial for psychology students and other beginners. (Version 0.70). DOI: 10.24384/hgc3-7p15
- Serrano, P. (2012). Trabajo fin de grado en Ciencias de la salud. Madrid: DAE.

ENLACES RECOMENDADOS



Normativa TFG: <https://grados.ugr.es/logopedia/pages/infoacademica/tfg/tfglogopedia1dic2017>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD02 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos. Útil para estudiar problemas prácticos o situaciones determinadas que podrán encontrar los estudiantes en la práctica diaria.
- MD03 Seminarios. Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.
- MD04 Ejercicios de simulación. Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- MD05 Análisis de fuentes y documentos. Pretende entrenar las habilidades de búsqueda de información y documentación sobre distintos temas que puedan encontrar en la práctica diaria o en un entorno de investigación.
- MD07 Realización de trabajos individuales. Actividades con las que se quiere favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.
- MD08 Seguimiento del TFG. Permitirán orientar el trabajo autónomo del alumnado, guiándolo en profundizar en distintos aspectos de la materia objeto de TFG.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Redacción del informe científico
- Defensa del trabajo ante tribunal (formato póster o presentación oral)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

En la convocatoria ordinaria y extraordinaria, una vez conocida la nota del tutor/a, el/la alumno/a puede optar por defender el trabajo públicamente ante una comisión evaluadora mediante presentación oral o póster.

Si el alumno/a decide defender el trabajo mediante la presentación de un póster, éste será evaluado por una comisión evaluadora que otorgará la calificación de apto o no apto. En el caso de que el alumno/a sea considerado apto por la comisión, la nota final del alumno/a se mantendrá la nota otorgada por el/la tutor/a (máximo 8 puntos sobre 10).

Si el alumno/a defiende mediante póster, la evaluación del tutor/a debe ser igual o superior a 5 y la calificación del tribunal debe ser apto/a. En el caso de que la calificación del tribunal sea no apto/a, la nota final en acta será un 4,9.

Si el/la alumno/a decide defender el trabajo mediante presentación oral, tras el acto de defensa,



la comisión evaluadora procederá a la calificación del alumno/a teniendo presente la memoria presentada, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa el informe emitido por el/la tutor/a, rellenando la plantilla elaborada para tal fin (Anexo V). La comisión otorgará al alumno/a la calificación final, que oscilará entre la puntuación del tutor/a menos un punto, hasta 10 puntos. Por ejemplo, si el tutor/a ha otorgado un 8 al alumno/a, la puntuación de la comisión evaluadora oscilará entre 7 y 10. La comisión evaluadora podrá, además, proponer al alumno/a como candidato a Matrícula de Honor.

Si el alumno/a defiende mediante presentación oral, la calificación del tribunal debe ser igual o superior a 5 para aprobar. La comisión evaluadora también podría considerar el trabajo “no apto” debiendo entonces emitir un informe motivado al respecto. En dicho caso, la nota final en acta será, como máximo, un 4,9.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

En la convocatoria extraordinaria, una vez conocida la nota del tutor/a, el/la alumno/a puede optar por defender el trabajo públicamente ante una comisión evaluadora mediante presentación oral o póster.

Si el alumno/a decide defender el trabajo mediante la presentación de un póster, éste será evaluado por una comisión evaluadora que otorgará la calificación de apto o no apto. En el caso de que el alumno/a sea considerado apto por la comisión, la nota final del alumno/a se mantendrá la nota otorgada por el/la tutor/a (máximo 8 puntos sobre 10).

Si el alumno/a defiende mediante póster, la evaluación del tutor/a debe ser igual o superior a 5 y la calificación del tribunal debe ser apto/a. En el caso de que la calificación del tribunal sea no apto/a, la nota final en acta será un 4,9.

Si el/la alumno/a decide defender el trabajo mediante presentación oral, tras el acto de defensa, la comisión evaluadora procederá a la calificación del alumno/a teniendo presente la memoria presentada, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa el informe emitido por el/la tutor/a, rellenando la plantilla elaborada para tal fin (Anexo V). La comisión otorgará al alumno/a la calificación final, que oscilará entre la puntuación del tutor/a menos un punto, hasta 10 puntos. Por ejemplo, si el tutor/a ha otorgado un 8 al alumno/a, la puntuación de la comisión evaluadora oscilará entre 7 y 10. La comisión evaluadora podrá, además, proponer al alumno/a como candidato a Matrícula de Honor.

Si el alumno/a defiende mediante presentación oral, la calificación del tribunal debe ser igual o superior a 5 para aprobar. La comisión evaluadora también podría considerar el trabajo “no apto” debiendo entonces emitir un informe motivado al respecto. En dicho caso, la nota final en acta será, como máximo, un 4,9.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Tendrán derecho a una evaluación única final aquellos/as alumnos/as que por motivos justificados no puedan realizar la evaluación continua. Para hacer uso de este derecho, el/la



alumno/a deberá haber declinado previamente el método normal de evaluación mediante solicitud presentada dentro del plazo reglamentario y en escrito motivado. El procedimiento de evaluación para los TFG de evaluación única será el mismo que el del TFG en la convocatoria ordinaria. El alumno/a recibirá la calificación del tutor/a y será evaluado a través de una presentación oral o póster de la misma manera que los alumnos/as que hayan optado por la evaluación ordinaria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se recomienda consultar siempre PRADO para detalles relacionados con la asignatura.
- La metodología docente y la evaluación serán adaptadas a los estudiantes con necesidades específicas (NEAE), conforme al Artículo 11 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada, no 112, 9 de noviembre de 2016.

